

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN SOTO DIAZ
DON DAVID SANCHEZ GONZALEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
VEINTE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno
de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la Sesion
Ordinaria para la cual habian sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus
miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin mas
dilacion ,se procede al desarrollo de los asuntos que componen
el Orden del Dia sobre los cuales recaen las siguientes
deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Previamente leida por los presentes, es aprobada por unanimidad,
sin perjuicio de rectificarse el error padecido de figurar Doña
Violeta Nuñez Muñoz como asistente siendo asi que no comparecio.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a
tratarse el siguiente: Por la Sra. Alcaldesa se informa del
tratarse del mismo asunto del pleno anterior a instancia de Don
Angel Luis Sedeño Sanchez sobre posible sobrante de via publica
de una franja de terreno adyacente a la vivienda de sus padres
sita en Calle Almendros 23(parcela con ref. catastral
05127A005007790001TT) , y que , habiendose cumplimentado por el
interesado el requisito de concretarse la superficie y ubicacion
concreta segun informe con plano elaborado por los servicios
tecnicos municipales, se procede a iniciar el indicado
expediente con anuncio en el B.O.P. y sin necesidad de
comunicacion a otros colindantes al ser interesado unico, y
fijandose el precio en 15 euros por m², y siendo de 101 m²,
precio total de 1.515 euros, con autorizacion al Organo de
Alcaldia para cuantos tramites resulten precisos. Y pareciendo a
todos acertado tal plantemiento , se procede a votacion sobre
tal propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los
presentes.

3.-APROBACION CUENTAS EJERCICIO 2.023: Previamente dictaminada de modo favorable por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad. Se halla la documentacion correspondiente a disposicion de quien desee examinarla , comentandose por mi el Secretario y con permiso de la Sra. Alcaldesa la circunstancia de haberse recuperado la senda de estabilidad presupuestaria, con equilibrio entre gastos e ingresos , sin perjuicio de haber de realizar los ajustes necesarios via modificaciones del presupuesto recientemente aprobados por Resolucion de Alcaldia y de los que se dio cuenta al pleno en sesion anterior. Y pasando a votacion, y a propuesta de Alcaldia, resulta aprobada por unanimidad la Cuenta 2.023. Se remitira la documentacion oportuna al Consejo de Cuentas a efectos de su oportuna rendicion.

4.-DESIGNACION DE DIAS FESTIVOS LOCALES 2.024: Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideracion del Pleno el presente punto , y visto el calendario del citado año y fechas y dias concretos en que caen las dos fiestas locales tradicionales asi como dandose la circunstancia de caer el dia 24 de Agosto en en Domingo, formula la propuesta habitual en tales casos en el sentido de designar de mantener como festivo el 24 de Agosto, Festividad de San Bartolome Apostol, Patron de la Localidad, sin perjuicio de su traslado al Lunes siguiente, y mantener el 8 de Septiembre al caer entre semana, como Festividad de nuestra Patrona la Virgen de la Sangre

Y pareciendo a todos acertada dicha propuesta y pasando al turno de votacion , por unanimidad de los presentes se aprueba la referida propuesta. Se dara traslado de los presentes acuerdos a la Oficina territorial de Trabajo de la Junta en Avila a los oportunos efectos de su publicacion en Diarios oficiales.

5.-ACUERDOS EN RELACION A MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETA:A requerimiento de la propia Mancomunidad y a propuesta de Alcaldia se somete a ratificacion del Pleno de este Ayuntamiento , en su calidad de miembro de dicha Mancomunidad, la adopcion de acuerdos de la propia Mancomunidad sobre aprobacion definitiva de diversas modificaciones de sus Estatutos, concretamente relativas a sus articulos 3 sobre fines de la misma , articulo 5 sobre organizacion y funcionamiento de Organos ejecutivos individuales (cargos de Presidencia y Vicepresidencia), y articulo 7 sobre organizacion y funcionamiento de Organos colegiados(Asamblea de Concejales) , resultando aprobado por unanimidad de todos los presentes y adoptandose consiguientemente los siguientes acuerdos concretos

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos, de modo que quede redactado de la siguiente forma:

Los fines exclusivos de la Mancomunidad serán los de la realización de obras y prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer o prestar los servicios

enumerados en los artículos 25 y 26 de la LRBRL como son los siguientes:

a):

- Conservación de redes de caminos y pistas forestales, en especial los que conectan los municipios mancomunados.
- Potenciación del turismo y creación de la correspondiente infraestructura necesaria
- Promoción de los recursos endógenos tendentes al desarrollo integral de los municipios de la mancomunidad.
- Prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización, depósito y custodia.

b) A iniciativa de cualesquiera de los municipios mancomunados o de la propia Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, las competencias de la misma podrán extenderse a otros fines de los enumerados como de competencia municipal los artículos 25 y 26 de la LRBRL siguiendo el procedimiento para la modificación de los Estatutos.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad, para que quede redactados de la siguiente forma:

1. El Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad, serán designados entre los Alcaldes de cada uno de los Municipios integrantes de la Mancomunidad o Concejales *en* quienes hayan delegado, que serán los miembros del Consejo Directivo.

2. La Presidencia y la Vicepresidencia tendrán carácter rotatorio, coincidiendo su mandato con el mandato *de* cuatro años de los Ayuntamientos mancomunados. La designación de los nuevos Presidente y Vicepresidente se realizará en cada Sesión Constitutiva. La Vicepresidencia será ejercida por el Alcalde del Municipio del que provenga el Presidente en el mandato anterior.

En caso de que *los* llamados a ser designados Presidente o Vicepresidente no pudieran acudir la Sesión Constitutiva, se aplazará su designación hasta la siguiente Sesión.

En caso de que sea el Alcalde al que le corresponde la Presidencia quien no pudiera concurrir, ejercerá las funciones de Presidencia el Vicepresidente y hasta la designación de la Presidencia. Si este tampoco concurre, ejercerá las funciones de Presidencia el Presidente de la Mesa de Edad de la Sesión constitutiva.

Si en la siguiente Sesión que se celebre tampoco concurrieran los llamados a ser designados Presidente y/o Vicepresidente, recaerán los cargos en las personas a quienes les correspondiera en el siguiente mandato.

3. Si algún Alcalde o Concejales en quien haya delegado no aceptara la Presidencia o la Vicepresidencia o no hubiera acudido a las Sesiones conforme al punto 2, esta corresponderá al siguiente de acuerdo con el sorteo que se haga al efecto. En caso de renuncia, la Presidencia o Vicepresidencia le corresponderá no en el mandato siguiente, sino cuando se haya dado la vuelta a la totalidad de la rotación y le corresponda de nuevo a ese Municipio.

TERCERO.- Aprobar la modificación del artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad, para que quede redactados de la siguiente forma:

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad estará integrada por los vocales de los municipios mancomunados en número de tres por cada municipio: uno de ellos será necesariamente el Alcalde o Concejales en quien delegue y los otros dos serán elegidos por la respectiva Corporación por mayoría absoluta.

El Acuerdo plenario garantizará que además del grupo o grupos mayoritarios de Gobierno Municipal exista representación de las minorías más significativas.

Los Ayuntamientos, en cualquier momento, podrán revocar el nombramiento de sus representantes, con el mismo quórum, teniendo que remitir al Consejo de la Mancomunidad certificación del acuerdo de revocación, así como los nombres y apellidos de los nuevos representantes, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad Valle del Tietar para su conocimiento y efectos.

6.-ACUERDOS DE DELEGACION EN LA MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA, INMOVILIZACION , DEPOSITO Y CUSTODIA, Y PARALELAMENTE, DE APROBACION INICIAL DE DEROGACION DE ORDENANZAS LOCALES PREEXISTENTES EN DICHA MATERIA: Por la Sra. Alcaldesa se informa que de conformidad con lo tratado en las ultimas reuniones en la Mancomunidad, y ante la dificultad de aplicacion individual de esta materia por cada Ayuntamiento participe, se ha optado por hacerlo a traves de la Mancomunidad, ampliando previamente las competencias de esta (a lo que responde, entre otros, el punto anterior) y lo cual precisa antes de la ratificacion del acuerdo de aprobacion cuando se lleve a cabo en su dia por la Mancomunidad, pero tambien paralelamente, la derogacion de las Ordenanzas locales propias, tanto la de regulacion del servicio como la de exaccion de la correspondiente tasa, y para lo cual es preciso un expediente con iguales tramites que el de aprobacion o modificacion, esto es, aprobacion inicial que es la que se lleva a cabo en la presente Sesion, publicacion en B.O.P. y aprobacion definitiva en pleno, salvo que no se plantease reclamacion alguna en cuyo caso automaticamente se entenderia elevado tal acuerdo a definitiva. Expuesto todo lo cual y a propuesta de Alcaldia , se adoptan por unanimidad sendos acuerdos relativos a delegacion en la Mancomunidad del servicio de retirada de vehiculos de la via publica, inmovilizacion , deposito y custodia , con virtualidad y eficacia demorada a la entrada en vigor de la correspondiente Ordenanza comunitaria; y paralelamente de aprobacion inicial de derogacion de las preexistentes Ordenanzas locales sobre servicio de Grua y tambien Ordenanza fiscal sobre cobro de tasa por dicho servicio.

7.-MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SANIDAD: Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Portavez del Grupo Popular por si desea explicar el contenido concreto de la Moción, y por Don David Sanchez Gonzalez se manifiesta que pese a estar contenido en el Escrito presentado al efecto pero que brevemente expone obedecer al deficiente estado de tal servicio publico, basicamente por la falta de profesionales medicos, especialmente en el ambito de la medicina familiar y comunitaria, pilares de la atencion primaria, sector que presenta las mayores dificultades de cobertura dado que en 2023 hacian falta 4.502 profesionales, con tendencia a incrementarse en el futuro al ser

tambien una especialidad con mayor edad media proxima a la jubilacion al contar con mas del 50% de los actuales profesionales entre los 50 y los 65 años. A todo ello hay que añadirle que la convocatoria de plazas para formacion sanitaria especializada del proximo año 2025 solo contempla el incremento de tal especialidad en 16 plazas, lo que representa tan solo el 0,35 del deficit anteriormente mencionado. Por otra parte, continua explicando, tambien respecto de la formacion de los MIR de este sector, por su Grupo politico se lleva solicitando un cambio de condiciones que permita formar a los futuros profesionales en el medio rural, mejorando su calidad de vida personal y profesional , lo que contribuiria a hacer atractivas tales plazas y garantizando asi la sanidad de nuestros pueblos, y convocatoria de plazas MIR que para 2025 tampoco satisfara la demanda, toda vez que el aumento de plazas para todas las especialidades es testimonial al limitarse a solo un 2,68% de plazas, y como ya ha indicado tan solo un 0,64 respecto de la convocatoria anterior. Por todo ello y a fin de mantener la excelente red de atencion primaria , puesta en peligro por la politica del Gobierno estatal, el Partido Popular ofrece la adopcion de las siguientes medidas concretos que luego seran objeto de votacion y cuyo tenor literal , es el siguiente:

I. Instar al Gobierno de España a que convoque una Conferencia de Presidentes Autonomicos que , entre otras cuestiones, debata sobre el deficit de medicos, con especial incidencia en los de especialidades como medicina familiar y comunitaria, abordando esta problematica como una cuestion de estado.

II. Instar al Ministerio de Sanidad a que:

1. Aumente el numero de plazas MIR en las especialidades mas deficitarias, como la de medicina familiar y comunitaria para la convocatoria del año 2.025. Es preciso ir mas alla del pirrico aumento de 16 plazas de medicina familiar y comunitaria- ni tan siquiera una por comunidad autonoma- a una cifra que contribuya a paliar el deficit.

2. Resuelva las solicitudes de acreditacion de nuevas unidades docentes, y a que modifique los criterios de acreditacion de los centros, unidades y dispositivos para que los MIR de medicina familiar y comunitaria se puedan formar en el medio rural, tal y como se aprobo por unanimidad en el pleno del Consejo Interterritorial del SNS monografico celebrado en 2.018

3. Apruebe una convocatoria extraordinaria con , al menos, 1.000 plazas adicionales de medicina familiar y comunitaria durante cuatro años.

4.- Resuelva las miles de solicitudes pendientes de homologacion de titulos universitarios de especialistas.

5. Establezca de manera efectiva una serie de condiciones que permitan la ocupacion de plazas de dificil cobertura, especialmente en el medio rural y en provincias

afectadas por el reto demografico.

6. Articule sistemas de eleccion de plazas MIR en tiempo real, para que los que superen el examen y obtengan plaza puedan elegir su especialidad en funcion de las vacantes disponibles en cada momento.

7. Asuma sus competencias y reconozca que la planificacion del Sistema Nacional de Salud y el numero de plazas de formacion especializada dependen de sus decisiones.

III. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, a la Mesa del Congreso, a la Mesa del Senado, a la Junta de Gobierno de la Federacion Española de Municipios y Provincias, y a la Comision Ejecutiva de la Federacion Regional de Municipios y Provincias de Castilla y Leon.

En turno de debate, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta tratarse la presente de una mocion puramente politica destinada a tapar la falta de planificacion de la Junta en este tema y de cara al verano y que antes fue presentada en la Junta de Castilla y Leon y tambien en Diputaciones acabando ahora en los Ayuntamientos. Continua explicando que es notorio que las competencias en materia sanitaria se hallan transferidas a la Comunidad desde el año 2001 y que asi lo recoge el articulo 73 del Estatuto, pero en fin, que por centrarse en la Mocion, no solo hacen falta medicos, enfermeros, personal sanitario amen de consultorios, y que tal carencia de medios se acentua en verano por el incremento de poblacion, el periodo de vacacional de los propios medicos y personal sanitario, y cuestiones que llevan a la necesidad de mantener cerrada un ala del Hospital de Sonsoles en Avila capital, y que nada de esto ayuda a mitigar la mocion propuesta, y aun cuando es cierto que al Estado le corresponde la financiacion, pero una vez realizada, son las propias Comunidades las que deciden si gastan todo el dinero o solo parte y de que manera concreta lo hacen, y que el panorama tan negro dibujado por el tenor de la mocion debe matizarse en el sentido de arrancar el deterioro sanitario en 2010 (con Gobierno central del P.P.), y poderse constatar una mejora precisamente a partir de 2018 en que le sucede el Psoe en que se revierte parcialmente la situacion. Por otra parte y aun cuando discrepa de algunas cantidades mencionadas por el Sr. Portavoz del P.P., ya que solo por citar un ejemplo, desde el año 2018 se ha incrementado en un 40% el numero de plazas convocadas, y concretamente en la convocatoria de 2024-25, el porcentaje es del 2,9% (lo que supone una cantidad de practicamente 12.000 entre las diversas categorias sanitarias, medicos, enfermeros, farmacias, etc), pero no es suficiente para contrarrestar el desacierto de la Junta, porque solo a ella le competen aspectos concretos como decidir la instalacion de una unidad de radioterapia, que lleva años prometiendo y que solo ha sido posible hacerla realidad merced a una iniciativa del Gobierno Central via fondos europeos; pero es que sigue habiendo otras materias que dependen tan solo de la Comunidad, asi el horario y dias de apertura de los Consultorios medicos (y concretamente respecto del Centro de Salud a que pertenecemos, o

sea , Lanzahita, este verano ha sido un caos en que por falta de personal y aumento de poblacion , ni yendo a urgencias eras atendido al encontrarse el medico en visita de urgencia y hallarse cerrado el Centro) ; la implantacion de una unidad de ictus; la dotacion de especialistas (como cardiologia) en Arenas ; el plazo mayor o menor para la cita y realizacion de pruebas de diagnosis ; las condiciones laborales y salariales del personal sanitaria, insuficiente para fidelizarlo en la Comunidad, y en fin otras mas que omite por alargar el tema. Ante todo ello , y dado que estamos unidos en la finalidad de mejorar el actual estado de nuestra sanidad, propone hacerlo conjuntamente, articulandolo a traves de una enmienda que se concreta en los siguientes puntos:

.Que se inste al Gobierno y a la Consejeria de Sanidad de Castilla y Leon a que coordinen sus esfuerzos para solucionar el deficit de especialistas en medicina familiar y comunitaria en Castilla y Leon.

.Que para ello se establezcan las reuniones y Consejos interterritoriales para alcanzar este fin.

.Que se establezca una estrategia para las plazas de dificil cobertura

.Que la Junta de Castilla y Leon aumente el numero de centros acreditados para la docencia y asi , formar a mas especialistas.

Por Don David Sanchez Gonzalez se replica que propone subir el escrito de su mocion a la pagina webb, y concluido el debate, por la Sra. Alcaldesa se expone las diversas actitudes posibles ante dicha enmienda , aceptandola o no asi como la de deliberar su Grupo a puerta cerrada sobre el contenido de la misma durante mas o menor 10 minutos al resultar comprensible que no necesiten un tiempo para decidir , manifestandose por Don David que ellos prefieren votar su Mocion tal cual la han presentado y sin perjuicio de que en otro Pleno el Grupo Psoe pueda presentar la que estime oportuna, y aclarada una confusion sobre si resultaba preciso o no votar con la enmienda propuesta, al no haberse entendido correctamente las diversas posibilidades expuestas previamente por la Sra. Alcaldesa, por Don David se ratifica en la intencion de su Grupo de que se vote tan solo la Mocion sin Enmienda, y procediendose a ello , a propuesta del Grupo Popular, y por mayoria simple de tres votos asi como con la abstencion del Grupo Socialista, resulta aprobada tal mocion y consiguientemente la adopcion de los acuerdos anteriormente transcritos.

8.-ORGANIZACION FESTEJOS MUSICALES 2.025: Por la Sra. Alcaldesa se pone de relieve que incluye este punto en el Orden del Día con tanta antelación para evitar que pueda suceder lo que este año y que es que cuando se intentaron hacer gestiones , ya estaban reservadas la mayoría de la orquesta lo que dio lugar a los problemas que todos conocemos relativos a actuación de disco móvil el Sábado , con cierta insatisfacción. Y ello sentado , con relación al ejercicio siguiente y siguiendo el

mismo criterio de años pasados solo que con mas anticipación, se tenía pensado organizar tales fiestas con delegación al Órgano de Alcaldía (y sin perjuicio de consultar previamente a los miembros de la Corporación y Comisión competentes) para realizar las gestiones necesarias en orden a la contratación de tales festejos, con aprobación de los pliegos correspondientes y adjudicación de los mismos hasta dejar cerrada tal contratación sin perjuicio de fijarse de presente directrices mínimas en orden a precios, contenidos y fechas a realizar, básicamente también las de temporadas anteriores y como vienen siendo las de respetar los precios y por tanto 23.000 euros iva incluido (sin perjuicio de actualización procedentes por causa de la inflación que venimos padeciendo en los últimos tiempos) y fechas a realizar, concretamente días 23, 24 y 25 de Agosto. Por mi el Secretario, me remito al mismo informe ya apuntado en ocasiones anteriores en lo relativo a los procedimientos de adjudicación, con la posibilidad de figura del contrato menor a 15.000 euros lo que, que al superar claramente los límites en cuestión, exige buscar alternativas al modo tradicional en que se venían adjudicando, bien con opción de contratación individualizada respecto de cada festejo musical, o bien y de desear mantener las mismas pautas y empresario anteriores, no ser admisible la negociación directa por razón de cuantía y haber de acudir al procedimiento abierto simplificado con especialidades por razón de escasa cuantía, al igual que ocurre con los lotes de maderas. En turno de debate, por Don David Sanchez Gonzalez se sugiere como posible remedio a los problemas aludidos por la Sra. Alcaldesa, la ampliación del rango de empresarios, así como el recurso a otro tipo de espectáculos como discos móviles, Bandas tributo y cantantes que replican el repertorio de otro conocido, siempre de calidad. Retomando el asunto por la Sra. Alcaldesa y no suscitándose mayor alguno, se efectúa propuesta en los términos expuestos, esto es, autorizándose a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas en orden a la contratación de los festejos musicales del presente año, con las directrices mínimas antedichas, y consiguientemente para aprobar los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y contratos así como para la efectiva adjudicación de los mismos dejando cerrada tales contrataciones, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad

9.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a) Muro de las Escuelas: Por la Sra. Alcaldesa y continuando con la información dada en el pleno anterior, se expone que las obras de la segunda fase y consistente en afianzamiento del muro han tenido que suspenderse ante la eventualidad de haber surgido, con motivo de recientes lluvias, fugas de agua que inundaban la zona a trabajar, amenazando con ser ineficaces los trabajos de afianzamiento si antes no se saneaban tales fugas, habiendo originado numerosos problemas su localización y resultando precisas la apertura de zanjas en vías publica contiguas para encontrarlas, trabajos que continúan realizándose en la actualidad, y hasta cuyo término no podrán reiniciarse la segunda fase, quedando interrumpido también el plan de pago previsto dado que se hayan íntegramente abonadas las obras de la primera, esto es, del desescombro. Y al hilo de

esta cuestión, por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto también habérsenos concedido una subvención de la Junta de 30.000 euros con cargo al Fondo de Cohesión territorial y que no obstante lo exiguo de la misma, al menos en comparación con la concedida a otros pueblos y para obras mucho menos urgentes, pero que al menos es una ayuda y que unida a otras posibles ayudas como las del Estado por daños a infraestructuras locales por emergencias a raíz de la borrasca "Juan", podría ayudar a financiar tales obras, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Adquisición arco de meta: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la adquisición de dicho elemento ya utilizado en las Fiestas recién terminadas y quedando enterado de todo ello el Pleno.

c) Proceso de Estabilización de Empleo Público: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse publicado en el B.O.P. de ayer, 17 de Septiembre el anuncio de aspirantes que han quedado primero (y también segundo en limpieza de edificios públicos) en las diferentes plazas, por lo que se está a la espera de que cumpla el plazo de veinte días hábiles para que pueda aportar los requisitos y documentación previstas en las bases, quedando a la espera pues de ello y de todo lo cual se seguirá informando en próximos plenos, quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Rebaja autorizada en los lotes de madera 2024: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, y dada la circunstancia de haber quedado desierto el anterior intento de licitación de los mismos en pública subasta, solicitarse una rebaja de aprox. el 15% del precio de los mismos que efectivamente ha sido concedida, por lo que inmediatamente se procederá a intentar nuevamente su adjudicación, esta vez por negociación directa y previsiblemente con los empresarios habituales en los últimos años, quedando enterado de ello el pleno.

e) Cierre de la Carpintería Ramírez: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse procedido a tal clausura por jubilación tanto de su empresario como de la mayor parte de los trabajadores que aún permanecían en ellas, y habérsenos notificado así por lo que y en atención a la trayectoria de colaboración con este Ayuntamiento unido a la creación de puestos de trabajo que ha supuesto para la economía local, se le ha mandado en nombre de toda la Corporación y vecindario, una carta de agradecimiento deseándole toda clase de venturas tanto en lo personal como en la continuación del trabajo que la empresa (a través de su familiares colaboradores) seguirá desarrollando en la sede que subsiste en Madrid, quedando enterado de todo el Pleno.

f) Problemática de Pastos: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la misma, creada a raíz del positivo de un ganadero local y la insuficiencia de los pastos de la Dehesa para atender en condiciones al aislamiento que impone la ley, dado lo voluminoso de la cabaña de dicho ganadero y la superficie de pastos, amén de otras circunstancias concurrentes y relativas a aprovisionamiento de agua para la reses y cerramiento sólido que garantice el no contacto entre buenas y malas. Ante todo ello y como sin duda ya consta a los presentes, mantuvieron reuniones antes del verano y ante la desatención en plazo, del ganadero

de auto dotarse de fincas -propias o alquiladas- para recoger a su ganado, se comunicó tal circunstancia a la Junta y al Seprona y estando pendiente de nuevos posibles acontecimientos o decisiones de la Junta, si bien oficiosamente se da entender que ante la inmovilización que conlleva todo positivo, con un cerramiento con mallazo así como posibles medidas de separación respecto a los bebederos del ganado con instalación de pilones para desvíos de agua, todo ello sin excesiva complicación y tan solo para andar por casa, podría salirse del paso, sorteando este asunto (que previsiblemente no volverá a repetirse por venta o sacrificio del ganado en cuestión), y a cuyo efecto y sin perjuicio de posibles nuevas reuniones, está realizando gestiones para poder acometer tales arreglos que se abonarían con posterior repercusión a los ganaderos, y sin perjuicio de acogerse a alguna subvención que pudiera resultar idónea, quedando enterado de todo ello el Pleno.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Pasan a formularse las siguientes:

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por el importe de las obras del muro, respondiéndosele que a bote pronto no se puede contestar con exactitud, pero que aprox. son 12.000 euros de la primera fase (desescombro), y 48.000 euros de la segunda de reconstrucción y afianzamiento del muro (en ambos casos, iva incluido).

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta cuánto ha costado el arco de meta, respondiendo la Sra. Alcaldesa que aprox. 1.400 euros

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por una propuesta formulada por su Grupo para acondicionamiento de el Charco Largo y a la que se le contesto por email que cuando hubiese disponibilidad presupuestaria, interesándose por si ya está previsto en próximos presupuestos, y respondiéndole la Sra. Alcaldesa que todavía no están preparados.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por otra propuesta relativa a instalación de "matachispas" en la Vuelta de El Barranco, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que ya estaban instalados desde hace un tiempo considerable.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por la iniciativa de ampliación del cementerio, contestándosele que aún no ha contestado medio ambiente.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por el coste de las lonas este año, manifestando la Sra. Alcaldesa que aprox. 700 euros y comentando Don David que ha resultado mejor que la solución con paraguas, al resultar más económico con igual servicio.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que atienda al mantenimiento de las tablas y maderas en el suelo tanto de la bajada al Charco lucero como del Puente de Palo puesto que algunas se encuentran en bastante mal estado,

respondiéndosele que efectivamente , algunas están deterioradas y que de hecho algunas se van reponiendo pero que por el transcurso del tiempo y algún caso accidental, como caída de ramas de árboles, surgen casos nuevos.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se sugiere la instalación de un espejo en la Calle la Iglesia como medida de seguridad para evitar posibles accidentes de coche , pareciendo acertada tal sugerencia por la Sra. Alcaldesa.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta cuantos trabajadores componen la plantilla actual del Ayuntamiento que el calcula en aprox. 15 personas, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que en realidad es la publicada junto con el presupuesto y debiéndose añadir los trabajadores contratados temporalmente con cargo a subvenciones laborales(líneas Eltur y Elex de la Junta, así como también subvenciones laborales de Diputación, y que este año han sido cinco , si bien dos de ellos están de baja), así como los que en cada momento pudieran resultar necesarios por razón de obras, averías , incremento de trabajo y tareas por razón de verano, etc., y trabajadores que en el momento presente ella cifra en dos; y añadiendo finalmente que el puesto de encargado es indefinido , y el de Guardería subvencionado por Diputación.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que se dé información sobre el sistema de Bolsas de trabajo que el Psoe llevaba en su Programa que se comprometía a llevar en las condiciones que marca la Ley, porque a día de hoy no constan la existencia de las mismas lo que suscita dudas sobre el sistema de contratación si es por designación directa, amiguismo, etc, respondiendo la Sra. Alcaldesa que con el proceso de estabilización y la nueva normativa , se ha quedado en standby hasta la conclusión del mismo, y que en el ínterin las plazas que ha resultado necesario contratar lo han sido según las Bolsas preexistentes y naturalmente con los saltos pertinentes a raíz de renuncia del primer posicionado, o bien estar trabajando en otros lugares, y que ese es el sistema de designación unido a las ofertas de empleo público que manda el Ectl respecto de las subvenciones laborales a que antes aludíamos, y concluyendo que en realidad el sistema parece derivar hacia quien desee trabajar porque por las circunstancias de vaciamiento rural u otras que pueda haber pero lo cierto es que cada vez resulta más difícil encontrar gente que quiera trabajar y de hecho respecto de una de las posibles subvenciones futuras como es la del P.E.A., es muy dudoso que este año pueda contratarse algún candidato. Por Don David se señala que precisamente a lo que el alude es a la contratación de las personas llamadas a cubrir las plazas a estabilizar sin que se sepa que criterio se ha seguido y que por tanto en su opinión y la de más gente, no se sigue un sistema transparente, no siendo bolsas en realidad. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que las personas a que alude han sido elegidas según el orden de la bolsas anteriores y sin que durante el plazo de estabilización de pueda seguir rotando(a salvo baja de las mismas) y que su criterio es muy respetable pero pudiendo disentirse de él. Finalmente por Don David se señala que hay al menos una persona que no se atiene a lo expuesto por la Sra. Alcaldesa,

concretamente personal de limpieza y respondiendo la Sra. Alcaldesa que la persona a que alude fue contratada porque ninguna otra quiso subvenir a la suplencia producida en dicha plaza.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta la razón de por qué siendo menor el presupuesto de Gastos de 2023 y 2024 pero carecer de taller de empleo con el coste que este último supone, pueda explicarse las dificultades habidas al parecer para el pago de nóminas en los últimos meses, respondiéndosele que la razón es el desacompasamiento entre gastos e ingresos que se produce a lo largo del ejercicio y que determina que pueda haber momentos puntuales en que se produzca una falta de liquidez pasajera, porque lo mismo que a cualquier Ayuntamiento nos pasa, también le ocurre a la Junta y al Estado con otras subvenciones, sin ir más lejos la del Taller a que aludía Don David, se cobraron aprox. 50.000 antes del verano, pero nosotros la nóminas del personal del taller las tuvimos que abonar mes a mes. Igualmente el O.A.R., de los tributos que recauda y que pagamos en sus plazos, nos los liquida más tarde, así a finales de Octubre o primeros de Noviembre vendrán dos liquidaciones (definitiva de 2º Voluntaria, y anticipo de la 3ª) que suponen una cantidad muy considerable pero que no la tenemos ahora mismo, y debiendo resaltarse que no tenemos deuda financiera ni comercial (fuera del desacompasamiento indicado) y que ya quisieran muchos Ayuntamiento cambiarse por nosotros, amén de con relación al supuesto retraso de nóminas, nunca ha sido superior a cinco días, lo cual está dentro de la legalidad.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por la liquidación de Fiestas del presente año y si ha sido inferior a la del año pasado, respondiendo la Sra. Alcaldesa que aún no se ha podido determinar pero con seguridad que si habida cuenta de no haber toros que suponen un gasto considerable, y añadiendo que fuera de tales espectáculos taurinos, en realidad el programa ha sido prácticamente el mismo de siempre sin que haya ningún otro evento o actividad que no se haya desarrollado, sin perjuicio de posibles pequeñas variaciones en orden al tiempo, ubicación o contenido concreto de cada uno de ellos.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por los baños del Nogalillo realizado en el marco de las subvenciones del Taller de empleo (financiados por tanto en parte por la Junta y en parte por el propio Ayuntamiento) y su desglose completo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que la parte asumida por el Ayuntamiento se ha limitado a fontanería e iluminación y que la cuantía aprox. de ambos conceptos es de 2.300 euros, interesándose Don David por la utilidad de los mismos y el hecho de afirmarse que están que han entrado en funcionamiento desde el año pasado cuando no ha sido así, respondiendo la Sra. Alcaldesa que aun terminados no estaban operativos por los conceptos indicados que se han terminado este año antes del verano y que ello no obstante, no ha tenido efecto práctico alguno al no haberse realizado este año los eventos que el año pasado aconsejaban tales instalaciones, como por ejemplo el trail, que el año pasado si se realizó pero este año no.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta sobre la vivienda turística de la planta de encima del tanatorio y que figuraba en el ámbito del taller según rezaba en el cartel instalado, señalando Doña Soraya que no es propiamente vivienda turística y si tan solo posible alojamiento habitacional para caso de urgencia puntuales como podría haber sido la acogida de familias inmigrantes que se planteaba en la época pos pandemia o bien supuestos concretos de violencia de género, etc., y preguntando Don David si efectivamente se había llevado a efecto, la Sra. Alcaldesa responde que sí , que efectivamente se ha acondicionado , estando en disposición de presentar tal servicio.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta sobre la inserción en la página web municipal de anuncios que contienen posibles fotos o contenidos que quizá pudieran vulnerar la ley de protección , como un reciente anuncio de una Sra. llamada Laura y de la cual además de nombre y apellidos se reflejaba también DNI. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que en el tema concreto planteado por Don David, no solo se vulneraba tal legislativa sino que incluso se publicó a ruego de la interesada y siendo incluso agradecido por la Asociación de Amas de casa, señalándose por Don David que él lo decía por contraste con cierto asunto en materia de ganadería tratado en pleno anterior y en el que el argumento de la Sra. Alcaldesa era precisamente tal protección, y que existen otros posible supuestos dudosos como la publicación de fotos de coches aparcados en que aparece la matrícula , (habiendo llegado a su conocimiento quejas de un vecino en particular), dato que no sabe si se halla protegido o no, y que en cualquier caso luego fueron borrados, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que ella considera que no vulnera la normativa , no obstante lo cual por prudencia en otros casos posteriores dejo de reflejar el dato de la matrícula en concreto , pero los anteriores en que si no los modifico y los futuros no es descartable que vuelva a no opacar tal dato. Finalmente por Don David se pregunta qué le respondió al vecino en cuestión, señalando Doña Soraya que actuase como estimara más oportuno, como no puede ser de otra manera.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por el tema de la señalética las rutas, habiendo observado en la aplicación en que aparece que figura con siete rutas y presupuesto no de 30.000 euros como se habló en pleno anterior sino de 12.000 , señalando la Sra. Alcaldesa que efectivamente es así al denegárenos la subvención y no obstante seguir con tal iniciativa que evidentemente había tenido que ser objeto de disminución a 12 euros incluidos los trabajos técnicos preparatorios, sin que aun se haya abonado nada porque tampoco se han ejecutado los trabajos dada la tardanza de Medio Ambiente en remitir la autorización al efecto.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que las columnas aparecidas en el entorno de la Parroquia y que llevan 4 años sin uso alguno, sean instaladas en algún lugar cercano, proponiendo la bajada que suele seguir la Procesión e implementando tales elementos, vestigio de nuestra historia y cultura con alguna leyenda.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que se contacte con el grupo de medios de comunicación "...radio" a fin de que asista a nuestra localidad para una visita con su espacio habitual de cultura , entretenimiento e información local con participación de vecinos y por supuesto , de Autoridades, y ya efectuado en otros pueblos. Añade Don David que el contacto con ellos, informándosele que precisaría un local con asiento para el público y sin cobrar nada salvo posibles gastos de alojamiento y manutención de resultar necesarios. Por la Sra. Alcaldesa se contesta que le parece interesante y que agradecería que por Don David se colaborase realizando las tareas previas de contactar con los vecinos que desearan participar en el evento antes de hablar con el grupo radiofónico en cuestión, señalando Don David que él no puede hacerlo al poder ocurrir que después de tales tareas se decidiera que no se lleva a cabo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ella no puede tampoco asumir el riesgo de concertar la visita para que luego no viniese nadie, rogando finalmente Don David que en cualquier caso , se contacte con ellos.

.Por Don Marcos Sanchez de la Cruz se pregunta sobre si el 24 de Agosto es al final festivo o no, señalándose por Doña Soraya que efectivamente y sin perjuicio de su traslado al Lunes, pero el festivo y así se publicara es el 24 de Agosto.

Y sin más asuntos que tratar , por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIDOS HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.